INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que revisada la cuenta judicial del despacho, no se encontraron títulos a disposición del presente proceso. Tuluá, 26 de agosto de 2020.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1200

Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00089-00

EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de títulos allegada por el apoderado de la parte demandante y el informe secretarial que antecede, se abstendrá en darle trámite al mismo ya que se evidencia que no existen depósitos judiciales dentro del presente proceso.

Por lo expuesto el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ (V),**

RESUELVE:

ÚNICO.- NEGAR la solicitud de la parte demandante por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **27 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 91.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 26/08/2020 03:32:40 p.m.